 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA</b>	<b>Código: A22F0-93</b> Versión: 2 Vigencia:05/01/2024
	<b>Revisado por: Comité Integrado de Gestión</b>	<b>Aprobado Por: Representante por la Dirección</b>

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA, RISARALDA**  
 DIRECCIÓN OPERATIVA DE CULTURA - NIT 891.480.027-1

### INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

**PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. AM-MC-013-2026**  
**Identificador SECOP II: CO1.AWD.2571672 - CO1.BDOS.10184365**  
**Fecha: 23 de abril de 2026**


#### 1. ANTECEDENTES

Este Comité Evaluador, con fundamento en el pliego de condiciones, la auditoría forense económica comparativa y el Informe Preliminar de Evaluación del proceso de Mínima Cuantía No. AM-MC-013-2026, expone a continuación la trazabilidad procesal que antecede al presente informe final:

No.	Actuación	Descripción y fecha
1	Publicación de la invitación pública	Plataforma transaccional SECOP II, el 16 de abril de 2026.
2	Aviso de Limitación a MiPyme	Expedido dentro del cronograma, previa verificación de dos (2) manifestaciones válidas. El proceso quedó formalmente limitado a MiPymes con domicilio principal en el municipio de La Virginia, Risaralda.
3	Cierre del proceso y apertura de ofertas	21 de abril de 2026, 4:45 p. m. (cierre); 4:50 p. m. (apertura). Aprobada por el señor JUAN CARLOS GIRALDO FONSECA a las 5:54:45 p. m. (UTC-05:00).
4	Recepción de propuestas	Cuatro (4) propuestas radicadas en SECOP II: FUNCUPA ONG (\$21.667.200), Ricardo Pulido Parada (\$22.908.000), Jungla Toys S.A.S. (\$23.667.494) y CULTURARVI (\$25.000.000).
5	Informe Preliminar de Evaluación	Elaborado y publicado por este Comité el 22 de abril de 2026, a las 4:51 p. m., con trazabilidad forense económica, análisis APAB y evaluación habilitante integral.
6	Plazo para presentar observaciones	Del 22 de abril de 2026 (4:51 p. m.) al 23 de abril de 2026 (3:00 p. m.), conforme al cronograma del proceso y al numeral 19.1.5 del pliego.
7	Observaciones y subsanaciones recibidas	Una (1) única observación radicada: «SUBSANACIÓN PROCESO AM-MC-013-2026», presentada por CULTURARVI el 23 de abril de 2026 a las 11:49 a. m. Los otros tres (3) proponentes no presentaron observaciones.
8	Encargo del despacho del Alcalde	Mediante Decreto No. 044 del 20 de abril de 2026, se encarga como Alcalde Municipal al señor CAMILO BAYER CARTAGENA, C.C. 1.087.552.353, del 21 de abril al 8 de mayo de 2026, por ausencia autorizada del titular, señor Juan Carlos Botero Barón.

#### 2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Campo	Dato verificado
Entidad contratante	Alcaldía Municipal de La Virginia, Risaralda
NIT entidad	891.480.027-1


 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA</b>	<b>Código: A22F0-93</b> Versión: 2 Vigencia:05/01/2024
	<b>Revisado por: Comité Integrado de Gestión</b>	<b>Aprobado Por: Representante por la Dirección</b>

Campo	Dato verificado
Domicilio entidad	Palacio Municipal, Carrera 8 No. 5-35, La Virginia, Risaralda
Teléfono / correo institucional	3682673 - administrativa@lavirginia-risaralda.gov.co
Número del proceso (SECOPII)	AM-MC-013-2026
Identificador único SECOPII	CO1.AWD.2571672
Modalidad de selección	Mínima Cuantía con limitación a MiPyme con domicilio principal en el municipio de La Virginia
Objeto contractual	Contratar el suministro de dotación artística, pedagógica y logística para garantizar el funcionamiento y continuidad de los procesos de danza moderna, danza folclórica, banda marcial, artes plásticas y ludotecaria de la Casa de la Cultura del municipio de La Virginia, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso de mínima cuantía.
Código UNSPSC	86131500 - Bellas Artes
Tipo de contrato	Suministros
Lugar de ejecución	Casa de la Cultura - Carrera 8 No. 5-35 Centro, La Virginia, Risaralda, Colombia
Plazo de ejecución	Sesenta (60) días calendario, sin exceder el 31 de diciembre de 2026
Presupuesto Oficial (tope máximo con IVA)	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)
CDP No.	287 del 14 de abril de 2026
Rubro presupuestal	2.32.02.02.009-92911-3901126-24017-INV-140 - P1.15.8
Fuente de financiación	SGP
Vigencia fiscal	2026
Criterio de adjudicación	Menor precio antes de IVA
Aprobador apertura SECOPII	Juan Carlos Giraldo Fonseca - 21/04/2026 5:54:45 p. m.
Ordenador del gasto para esta adjudicación	CAMILO BAYER CARTAGENA - Alcalde Municipal Encargado (Decreto 044/2026)
Marco normativo	Ley 80/1993, Ley 1150/2007, Ley 1474/2011 (Art. 94), Ley 2069/2020, Decreto 1082/2015 (Arts. 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4), Decreto 1860/2021, Ley 1882/2018, Documentos Tipo CCE, Guía CCE-EICP-GI-27

### 3. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En cumplimiento del párrafo primero del artículo 18 del Decreto 514 de 2024 del Municipio de Pereira (aplicable por remisión al Manual de Contratación del Municipio de La Virginia) y de conformidad con el Manual de Contratación de la Alcaldía, el Comité Evaluador Interdisciplinario se conformó así:

Miembros del Comité Evaluador:  
**SNEIDER YUHAT MARTÍNEZ CASTAÑO**  
 Director Operativo de Cultura

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA</b>	<b>Código: A22F0-93</b> Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024
	<b>Revisado por: Comité Integrado de Gestión</b>	<b>Aprobado Por: Representante por la Dirección</b>

**EDWARD ESTEBAN ÁLVAREZ BENJUMEA**

Secretario de Planeación

**SANDRA PATRICIA GARCIA LOPEZ**

Secretaria de Hacienda

**CESAR ALBERTO ARCILA RESTREPO**

Asesor jurídico - Contratista –

**4. TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR Y OBSERVACIONES RECIBIDAS**

Por disposición del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y del numeral 19.1.5 del pliego de condiciones, el Informe Preliminar de Evaluación fue publicado en la plataforma SECOP II el 22 de abril de 2026 a las 4:51 p. m., con término para la presentación de observaciones hasta el 23 de abril de 2026 a las 3:00 p. m.


**Resumen de observaciones recibidas:**

No.	Proponente	¿Presenta observaciones?	Fecha / hora	Estado
1	FUNCUPA ONG - NIT 901.948.108-4	NO	N/A	Se mantiene el rechazo preliminar
2	Ricardo Pulido Parada - C.C. 79.294.963	NO	N/A	Se mantiene el rechazo preliminar
3	Jungla Toys S.A.S. - NIT 902.022.877-9	NO	N/A	Se mantiene el rechazo preliminar
4	CULTURARVI - NIT 900.562.171-7	SÍ (Subsanación)	23/04/2026 11:49 a. m.	Evaluada favorablemente (numeral 5)

**Conclusión:** dentro del término oportuno, sólo se radicó una (1) intervención consistente en la subsanación de CULTURARVI. Los proponentes FUNCUPA ONG, Ricardo Pulido Parada y Jungla Toys S.A.S. no presentaron observaciones al Informe Preliminar de Evaluación. En consecuencia, se confirma el rechazo de sus propuestas por las causales no subsanables documentadas en el numeral 8.1 del Informe Preliminar (incumplimiento de la limitación territorial MiPyme municipal; adicionalmente, respecto de Ricardo Pulido Parada, no presentación del Anexo 4 desagregado).

**Anexos de la subsanación radicada por CULTURARVI:**

No.	Documento aportado por CULTURARVI	Objeto
1	SUBSANACIÓN AM-MC-013-2026.pdf	Oficio de tres (3) folios con las aclaraciones formales y el acogimiento expreso a los V.U. del Presupuesto Oficial.
2	ANEXO 11 RUT ACTUALIZADO CORPO (1).pdf	Registro Único Tributario actualizado.

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA</b>	<b>Código: A22F0-93</b> Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024
	<b>Revisado por: Comité Integrado de Gestión</b>	<b>Aprobado Por: Representante por la Dirección</b>

No.	Documento aportado por CULTURARVI	Objeto
3	CERTIFICADO MIPYME MUNICIPAL.pdf	Certificación de condición MiPyme con domicilio en La Virginia.
4	ANEXO No. 9 CÁMARA DE COMERCIO ACTUALIZADO.pdf	Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado.
5	EXPERIENCIA LABORAL CULTURARVI (1).pdf	Relación y certificaciones de experiencia conforme al Anexo 3 del pliego.

## 5. EVALUACIÓN DE LA SUBSANACIÓN RADICADA POR CULTURARVI

Este Comité, en aplicación del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, del numeral 12 NOTA 2 del pliego de condiciones y de la doctrina reiterada de Colombia Compra Eficiente, procedió al examen integral de la subsanación presentada, en los términos que se exponen a continuación.

### 5.1. Aspectos subsanados

**Aspecto 1 - Error tipográfico ítem 40 («\$ 23,1250»).** La proponente reconoce el error tipográfico en la digitación del valor unitario del ítem 40 (Parches de repuesto). La información restante del formulario permite la reconstrucción aritmética inequívoca al peso (\$1): valor total declarado \$3.700.000 dividido entre cantidad 16 = \$231.250. Se configura un error puramente formal de digitación, reconstruible por la información del propio Anexo 4, que no altera la estructura económica de la oferta. **Evaluación: ACEPTADO.**

**Aspecto 2 - Superación de V.U. del PO en ítems 1 y 40 (+11,76 % y +15,63 %).** En el numeral 3 del oficio de subsanación, la proponente manifiesta de manera expresa e inequívoca: «nos acogemos a los valores establecidos por la entidad, conforme al margen interpretativo del numeral 12, nota 2, asegurando la correspondencia con el presupuesto oficial y la viabilidad del proceso». Esta manifestación constituye, en derecho, una renuncia expresa del proponente al exceso de los valores unitarios sobre el techo del pliego, figura admitida por la doctrina CCE como medio de garantía del principio de selección objetiva, siempre que: (i) el ajuste se realice únicamente a la baja; (ii) no altere la identidad de la oferta ni el orden de elegibilidad; y (iii) preserve los principios de economía, buena fe y prevalencia de lo sustancial sobre lo formal. **Evaluación: ACEPTADO el acogimiento expreso, con aplicación del ajuste aritmético oficioso.**

### 5.2. Documentación complementaria aportada

No.	Documento	Efecto en la evaluación habilitante	Estado
1	RUT actualizado	Confirma la plena vigencia del registro tributario y la correspondencia de la actividad económica con el objeto contractual.	<b>CUMPLE</b>

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA</b>	<b>Código: A22F0-93</b> Versión: 2 Vigencia:05/01/2024
	<b>Revisado por: Comité Integrado de Gestión</b>	<b>Aprobado Por: Representante por la Dirección</b>

No.	Documento	Efecto en la evaluación habilitante	Estado
2	Certificado MiPyme Municipal	Acredita formalmente la condición MiPyme con domicilio principal en La Virginia (numeral 2.10 del pliego).	<b>CUMPLE</b>
3	Cámara de Comercio actualizada	Confirma la existencia jurídica, la representación legal, el objeto social y la duración de la sociedad.	<b>CUMPLE</b>
4	Experiencia laboral CULTURARVI	Ratifica el cumplimiento del requisito del Anexo 3 conforme al criterio diferencial MiPyme (Decreto 1860/2021).	<b>CUMPLE</b>

### 5.3. Ajuste aritmético oficioso aplicado

En aplicación del acogimiento expreso y conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Comité procede al ajuste aritmético oficioso de los V.U. de los ítems 1 y 40 de la oferta de CULTURARVI, llevándolos a los V.U. del Presupuesto Oficial, con la consiguiente disminución a la baja del valor total ofertado. El detalle del ajuste es el siguiente:


Ítem	Descripción	Cant.	V.U. declarado	V.T. declarado	V.U. ajustado (PO)	V.T. ajustado	Reducción
1	Vestuario femenino (falda, blusa)	8	\$502.900	\$4.023.200	\$450.000	\$3.600.000	-\$423.200
40	Parches de repuesto	16	\$231.250	\$3.700.000	\$200.000	\$3.200.000	-\$500.000
<b>TOTAL DEL AJUSTE</b>							<b>-\$923.200</b>

#### Efecto aritmético sobre el valor total:

Concepto	Valor
Valor total declarado en el Anexo 4 (antes del ajuste)	<b>\$25.000.000</b>
Menos: reducción por acogimiento al V.U. del PO en ítem 1	-\$423.200
Menos: reducción por acogimiento al V.U. del PO en ítem 40	-\$500.000
<b>VALOR TOTAL AJUSTADO DE LA OFERTA</b>	<b>\$24.076.800</b>
Sumatoria ítem por ítem del Presupuesto Oficial (referencia)	\$24.076.800
<i>Coincidencia aritmética al peso (\$1)</i>	<b>SÍ - Diferencia: \$0</b>
Presupuesto Oficial máximo contratable (tope con IVA)	\$25.000.000
<b>¿Valor ajustado supera el PO máximo?</b>	<b>NO - Margen disponible: \$923.200</b>


**Verificación forense:** el valor total ajustado de la oferta de CULTURARVI, esto es, VEINTICUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$24.076.800), coincide, al peso (\$1) y sin redondeos, con la sumatoria ítem por ítem del Presupuesto Oficial del pliego, y le reporta a la entidad un ahorro efectivo de NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$923.200) frente al tope máximo contratable.

### 6. RESULTADO CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN DE CULTURARVI

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA</b>	<b>Código: A22F0-93</b> Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024
	<b>Revisado por: Comité Integrado de Gestión</b>	<b>Aprobado Por: Representante por la Dirección</b>

Dimensión	Verificación	Estado
Aptitud - Limitación MiPyme municipal	Domicilio principal en La Virginia - Calle 15 # 8-35, Obrero. Certificado MiPyme municipal aportado con la subsanación.	<b>APTO</b>
Jurídica - Carta de Presentación (Anexo 1)	Suscrita por la representante legal con declaración de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades.	<b>CUMPLE</b>
Jurídica - Compromiso Anticorrupción (Anexo 2)	Suscrito por la representante legal.	<b>CUMPLE</b>
Jurídica - Cámara de Comercio	Certificado actualizado aportado con la subsanación, dentro de los 30 días previos al cierre.	<b>CUMPLE</b>
Jurídica - Documento de identidad del RL	Copia legible de la cédula de ciudadanía 42.027.353 de Orfa Lucia Ortega.	<b>CUMPLE</b>
Jurídica - RUT actualizado	Aportado con la subsanación. Actividad económica relacionada con el objeto.	<b>CUMPLE</b>
Jurídica - Aportes SGSS y parafiscales	Certificación firmada por Contadora Pública T. P. 194619-T con soportes de tarjeta profesional y JCC vigente.	<b>CUMPLE</b>
Jurídica - Antecedentes (Procuraduría, Contraloría, Policía, REDAM, Delitos Sexuales)	Sin registros inhabilitantes en ninguno de los boletines oficiales respecto de la persona jurídica ni de la representante legal.	<b>CUMPLE</b>
Técnica - Experiencia (Anexo 3)	Relación y certificaciones aportadas con la subsanación conforme al criterio diferencial MiPyme (Decreto 1860/2021).	<b>CUMPLE</b>
Financiera - Indicadores	No exigidos para la modalidad de Mínima Cuantía.	<b>NO APLICA</b>
Económica - Anexo 4 firmado con los 41 ítems	Firmado por la representante legal; los 41 ítems diligenciados; suma aritmética consistente al peso (\$1).	<b>CUMPLE</b>
Económica - Valor total $\leq$ tope PO	Valor ajustado = \$24.076.800 - dentro del tope máximo contratable (\$25.000.000).	<b>CUMPLE</b>
Económica - V.U. $\leq$ V.U. del PO	Resuelto mediante acogimiento expreso del proponente al PO y ajuste aritmético oficioso (numeral 5.3).	<b>CUMPLE</b>
Económica - Valores en números enteros (13.2 a)	Error tipográfico del ítem 40 aclarado formalmente; tras el ajuste, todos los V.U. en números enteros sin decimales.	<b>CUMPLE</b>

**Resultado integral de la evaluación:** La Corporación Artística y Cultural de La Virginia - CULTURARVI, NIT 900.562.171-7, queda HABILITADA en las cuatro dimensiones (aptitud territorial MiPyme, jurídica, técnica y económica). No subsisten causales de rechazo activas tras la evaluación de la subsanación y del contenido del traslado.

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA</b>	<b>Código: A22F0-93</b> Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024
	<b>Revisado por: Comité Integrado de Gestión</b>	<b>Aprobado Por: Representante por la Dirección</b>

## 7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEFINITIVO


Posición	Proponente	Valor final evaluado	Estado	Observación
1°	Corporación Artística y Cultural de La Virginia (CULTURARVI) - NIT 900.562.171-7	\$24.076.800	<b>HABILITADA Y ADJUDICABLE</b>	Única proponente apta. Subsanación aceptada. Ajuste aritmético aplicado. Sin observaciones de otros proponentes en el traslado.
—	FUNCUPA ONG - NIT 901.948.108-4	\$21.667.200	<b>RECHAZADA</b>	Causal no subsanable: domicilio fuera del municipio (Salamina, Caldas). No presentó observaciones al traslado.
—	Ricardo Pulido Parada - C.C. 79.294.963	\$22.908.000	<b>RECHAZADA</b>	Dos causales no subsanables: (i) domicilio en Fusagasugá; (ii) no presentación del Anexo 4 desagregado. No presentó observaciones.
—	Jungla Toys S.A.Ş. - NIT 902.022.877-9	\$23.667.494	<b>RECHAZADA</b>	Causal no subsanable: domicilio fuera del municipio (Bogotá D. C.). No presentó observaciones al traslado.

## 8. RECOMENDACIÓN DEFINITIVA DEL COMITÉ EVALUADOR

Con fundamento en el análisis integral jurídico, técnico, financiero y económico forense, y en estricta aplicación de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 (especialmente su artículo 5), el Decreto 1082 de 2015 (especialmente sus artículos 2.2.1.1.2.2.3 y 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4), los Documentos Tipo de Colombia Compra Eficiente y el pliego de condiciones del proceso AM-MC-013-2026, este Comité Evaluador RECOMIENDA al ordenador del gasto:

**PRIMERO.** ACEPTAR integralmente la subsanación radicada por la CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA VIRGINIA (CULTURARVI), NIT 900.562.171-7, el 23 de abril de 2026 a las 11:49 a. m.

**SEGUNDO.** APLICAR el ajuste aritmético oficioso sobre los V.U. de los ítems 1 y 40 de la oferta de CULTURARVI, llevándolos a los V.U. del Presupuesto Oficial (\$450.000 y \$200.000 respectivamente), con el consiguiente ajuste a la baja del valor total ofertado, que queda en VEINTICUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$24.076.800), IVA incluido.

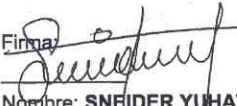
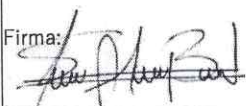
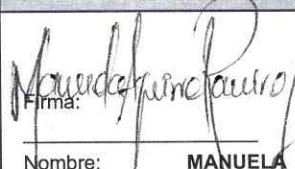

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA</b>	<b>Código: A22F0-93</b> Versión: 2 Vigencia:05/01/2024
	<b>Revisado por: Comité Integrado de Gestión</b>	<b>Aprobado Por: Representante por la Dirección</b>

**TERCERO.** CONFIRMAR EL RECHAZO de las propuestas de FUNCUPA ONG, Ricardo Pulido Parada y Jungla Toys S.A.S., por las causales no subsanables documentadas y por no haberse presentado observaciones al traslado del Informe Preliminar.

**CUARTO.** ADJUDICAR el proceso de Mínima Cuantía No. AM-MC-013-2026 a la CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA VIRGINIA (CULTURARVI), identificada con NIT 900.562.171-7, representada legalmente por la señora ORFA LUCÍA ORTEGA, identificada con cédula de ciudadanía número 42.027.353 de La Virginia, por un valor total de VEINTICUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$24.076.800), IVA incluido, mediante la expedición de la Comunicación de Aceptación de Oferta, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

**QUINTO.** PUBLICAR el presente informe final de evaluación, la comunicación de aceptación de oferta y todos los actos subsiguientes del proceso en la plataforma transaccional SECOP II, en cumplimiento del principio de publicidad.

#### 9. FIRMAS DEL COMITÉ EVALUADOR

EVALUADOR JURIDICO	EVALUADOR JURIDICO	EVALUADOR TECNICO	EVALUADOR FINANCIERO
Firma:  Nombre: <b>SNEIDER YUHAT MARTÍNEZ CASTAÑO</b> Director Operativo de Cultura	Firma:  Nombre: <b>EDWARD ESTEBAN ÁLVAREZ BENJUMEA</b> Cargo: Secretario de Planeación	Firma:  Nombre: <b>MANUELA AGUIRRE RAMIREZ</b> Cargo: Secretaria de Hacienda (E)	Firma:  Nombre: <b>CESAR ALBERTO ARCILA RESTREPO</b> Cargo: Asesor Jurídico - Contratista
Municipio de La Virginia, Risaralda - Secretaria de Gobierno - Proceso AM-MC-007-2026 - Informe elaborado el 24 de marzo de 2026 - Conforme Decreto 1082/2015, Ley 80/1993, Ley 1150/2007, Ley 1474/2011 y Guía CCE v.3			

Este informe se rinde bajo los principios de legalidad y deber de selección objetiva.